



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Lunes 19 de abril	Número 72

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 29/2010. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 2. 262/2010. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 2. 258/2010. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 3. 307/2010. Págs. 3 y 4.
 - De Burgos núm. 3. 653/2009. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 125/2010. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 817/2009. Págs. 4 y 5.
 - De Burgos núm. 3. 1068/2008. Pág. 5.
 - De Madrid núm. 12. 317/2010. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y ss.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 7 y 8.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 8 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Recaudación/U.R.E. Págs. 10 y 11.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.
 - Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 11.
 - Aranda de Duero. Intervención. Págs. 11 y 12.
 - Zael. Aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.171. Pág. 12.
 - Frías. Pág. 13.
 - Merindad de Valdeporres. Págs. 13 y 14.
 - Villazopeque. Pág. 14.
 - Fresno de Rodilla. Pág. 14.
 - Pancorbo. Págs. 14 y 15.
 - Tubilla del Agua. Pág. 15.
 - Torresandino. Pág. 15.
 - Villayerno Morquillas. Pág. 15.
 - Revilla del Campo. Pág. 15.

- COMUNIDADES.
 - Comunidad de Tierra de Junta de Juarros. Pág. 15.
- JUNTAS VECINALES.
 - San Martín de Losa. Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio. Págs. 16 y 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 - Regumiel de la Sierra. Adjudicación provisional del contrato de obras de la 4.ª separata de urbanización ampliación del polígono industrial en zona Tenada Quemada. Pág. 17.
- JUNTAS VECINALES.
 - San Llorente de Losa. Adjudicación provisional del contrato de obras de captación, impulsión y depósito de agua. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 2. 573/2009. Pág. 18.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.767 de Villanueva de los Montes. Pág. 18.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 18.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Págs. 18 y 19.
 - Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Concejalía de Juventud. Pág. 19.
 - Burgos. Hacienda y Contratación. Convocatoria para contratar la implantación de una red wifi en las dependencias culturales de este Ayuntamiento. Pág. 19.
 - Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 19 y 20.

- Miranda de Ebro. Adjudicación provisional de la contratación de una operación de préstamo. Pág. 20.
- Medina de Pomar. Pág. 20.
- San Mamés de Burgos. Pág. 20.
- Villagonzalo Pedernales. Convocatoria para el contrato de suministro de energía eléctrica. Págs. 20 y 21.
- Oña. Reglamento municipal del arrendamiento de viviendas municipales. Pág. 21.
- Arija. Licitación de las obras del proyecto básico y de ejecución del polideportivo. Págs. 21 y 22.
- Ordenanza reguladora de la tasa por saneamiento y depuración de las aguas residuales. Págs. 22 y 23.
- Fuentespina. Bases de la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación. Págs. 23 y 24.
- Merindad de Río Ubierna. Contratación del suministro e instalación de material para la optimización del consumo energético del alumbrado público. Págs. 24 y 25.
- Condado de Treviño. Enajenación de parcelas resultantes del sector urbanizable AGR-2 en Treviño. Pág. 25.
- Retuerta. Págs. 25 y 26.
- Covarrubias. Pág. 26.
- AGRUPACIONES.
 - Agrupación de Municipios de Cogollos-Valdorros. Bases de la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación. Págs. 26 y 27.
- JUNTAS VECINALES.
 - Cubillejo de Lara. Adecuación del coto de caza BU-10.506. Págs. 27 y 28.
 - Santa Cruz de Juarros. Corrección de errores del anuncio del arrendamiento de aprovechamiento de caza. Pág. 28.
 - Salazar de Amaya. Corrección de errores. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 29/2010.

Sobre: Otras materias.

De: José Luis Vadillo Salazar y José Javier Vadillo Salazar.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

Contra: Ministerio Fiscal.

En los autos referenciados, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia del Juez don Roberto Niño Estébanez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de febrero de 2010. –

Recibido los anteriores escritos, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador don Antonio Infante Otamendi, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca que se insta, en el que se le tendrá por parte en nombre y representación de José Luis Vadillo Salazar y José Javier Vadillo Salazar, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá, depositándolo en el casillero del Procurador presentante en la Sala de Procuradores de esta villa.

Rústica. – Terreno dedicado a cereal seco, al sitio o paraje de arroyo de Baró, señalada con el número 88 de concentración, de una superficie de 14 áreas y 21 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Ruiz (f. 91); al sur, camino de Roriba; este, Venancio Campos (f. 82) y oeste, con Bernardino Orive (f. 89). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.299, libro 20, folio 123, finca número 3.468. Referencia catastral: 09191C601000880000WH.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Herederos de Elena Vadillo Robredo, como causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciendo constar que los titulares registrales y catastrales son el padre y abuelo de los actores, respectivamente.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de la Junta de Río de Losa y de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de mayor tirada de la misma, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios pertinentes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, debiéndose constituir por el recurrente la cantidad de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la L.O. 1/2009.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto de la finca descrita, expido el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial (ilegible).

201001910/2876. – 120,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 262/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Julio Sualdea Cuevas.

Demandados: Lefar, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 262/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julio Sualdea Cuevas contra la empresa Lefar, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 24 de marzo de 2010. –

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Julio Sualdea Cuevas, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada por la parte actora contra la empresa Lefar, S.L. y Fogasa, sobre despido.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social (Sala 1-1.^a planta), sito en Burgos, avenida Reyes Católicos, el día 25 de mayo de 2010, a las 11.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– Al segundo otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Lefar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201002862/2879. – 144,00

Número autos: Demanda 258/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Fuencisla Sarabia Bernardino.

Demandados: Lefar, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 258/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fuencisla Sarabia Bernardino contra la empresa Lefar, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 24 de marzo de 2010. –

Por recibida la anterior documentación presentada por la demandante Fuencisla Sarabia Bernardino, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada por la parte actora contra la empresa Lefar, S.L. y Fogasa, sobre despido.

Cítense a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social (Sala 1-1.^a planta), sito en Burgos, avenida Reyes Católicos, el día 25 de mayo de 2010, a las 11.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solidificado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– Al segundo otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Lefar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201002863/2880. – 144,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 307/2010.

Materia: Ordinario.

Demandados: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Demandante: Nuria María Villalaín Saiz.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nuria María Villalaín Saiz contra Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 307/2010, se ha acordado citar a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 2010, a las 11.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, requiriéndola a fin de que aporte a juicio contratos y recibos salariales de la actora.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente se cita al representante legal de Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., a fin de que comparezca dicho día y hora para la celebración de la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 29 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002900/2920. – 78,00

Número autos: Demanda 653/2009.

Número ejecución: 63/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Martín Asenov Marinov.

Demandados: Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Martín Asenov Marinov contra la empresa Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.131,39 euros de principal, más la cantidad de 426,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de marzo de 2010. La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002898/2918. – 76,00

Número autos: Demanda 125/2010.

Materia: Despido.

Demandante: María Vlad.

Demandados: José Antonio Failde Andrés y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 125/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Vlad, contra la empresa José Antonio Failde Andrés y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: 175/2010.

Número autos: Demanda 125/2010.

En la ciudad de Burgos, a 26 de marzo de 2010. –

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, María Vlad, que comparece, representada por el Letrado don Miguel Angel Alonso Vicario, y de otra, como demandado, José Antonio Failde Andrés, que no comparece. Igualmente fue citado el Fogasa, que comparece, representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. –

Que estimando la excepción de caducidad y desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por María Vlad, contra la empresa José Antonio Failde Andrés, Restaurante Gaona, debo absolver y absuelvo a la entidad demandada de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Failde Andrés, Restaurante Gaona, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002901/2921. – 108,00

Número autos: Demanda 817/2009.

Número ejecución: 58/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Alberto Zambrano Loor.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Alberto Zambrano Loor, contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.399,74 euros de principal, más la cantidad de 480,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales, lo que hace un total de 2.879,74 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y

una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002938/2946. – 84,00

Número autos: Demanda 1068/2008.

Número ejecución: 133/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lara Blanco Hierro.

Demandados: José Antonio Failde Andrés y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lara Blanco Hierro, contra la empresa José Antonio Failde Andrés, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado José Antonio Failde Andrés en situación de insolvencia parcial por importe de 3.593,13 euros de principal y 740,00 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Failde Andrés, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002939/2947. – 74,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOCE DE MADRID

Número autos: Demanda 317/2010.

Materia: Despido.

Demandantes: Francisco Félix Boza, Manuel Félix Boza, Said Charradi, Juan Antonio Félix Boza, Angel Félix Boza, Oscar Matesanz Pascual, Juan Carlos Gallardo Aguza, Juan Manuel

Navas Díaz, Abdelmajid Arazzauk, Mohamed Charradi, Rafael Guerra Caballero, Angel Guerra Zarzuela, Rafael Guerra Zarzuela, Armando Mendes, Alejandro Morla Cimadevilla, José Miguel Pérez Espinosa, Oscar Pérez Espinosa y Antonio Rastro Hernández.

Demandado: Servisuelo, S.L.

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Francisco Félix Boza, Manuel Félix Boza, Said Charradi, Juan Antonio Félix Boza, Angel Félix Boza, Oscar Matesanz Pascual, Juan Carlos Gallardo Aguza, Juan Manuel Navas Díaz, Abdelmajid Arazzauk, Mohamed Charradi, Rafael Guerra Caballero, Angel Guerra Zarzuela, Rafael Guerra Zarzuela, Armando Mendes, Alejandro Morla Cimadevilla, José Miguel Pérez Espinosa, Oscar Pérez Espinosa y Antonio Rastro Hernández contra Servisuelo, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 317/2010, se ha acordado citar a Servisuelo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 2010, a las 17.00 horas de la tarde, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas 3-B de este Juzgado de lo Social número doce, sito en calle Hernani, 59-3.^a planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Servisuelo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

201002903/2922. – 78,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Corrales».

Peticionario: Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Peral de Arlanza en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
408.840	4.658.570
412.650	4.655.960
410.740	4.654.695
410.335	4.654.940
410.065	4.655.305
409.765	4.656.105
409.350	4.656.300

Número de aerogeneradores a instalar: 17 de 1.500 kW.

Potencia a instalar: 25,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001545/3005. – 50,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Leciñana».

Peticionario: Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Tobalina en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
475.920	4.741.995
479.945	4.741.860
477.050	4.737.650
473.065	4.738.005

Número de aerogeneradores a instalar: 16 de 1.500 kW.

Potencia a instalar: 24 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001544/3004. – 44,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Bañuelos».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Bañuelos de Bureba en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
479.718	4.706.090
479.471	4.706.181
478.936	4.705.957
479.341	4.705.274

Número de aerogeneradores a instalar: 2 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 4 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001561/3006. – 42,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Celada de la Torre».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovable, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de las Navas en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
445.700	4.698.158
446.033	4.698.158
446.033	4.698.013
445.700	4.698.013

Número de aerogeneradores a instalar: 1 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 2 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001615/3027. – 42,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Valdoba».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Quintanapalla en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
457.442	4.696.239
458.238	4.696.247
458.452	4.695.288
457.273	4.695.170

Número de aerogeneradores a instalar: 3 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 6 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001617/3009. – 42,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Ribarredonda».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Santa María Ribarredonda en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
486.241	4.719.214
485.052	4.716.964
486.577	4.716.301
487.494	4.718.969

Número de aerogeneradores a instalar: 2 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 4 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001618/3010. – 42,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Hontomín».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
448.637	4.717.159
448.454	4.715.697
449.379	4.715.518
449.522	4.717.195

Número de aerogeneradores a instalar: 2 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 4 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001620/3011. – 42,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Fontioso».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Fontioso en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
438.450	4.642.297
439.521	4.642.297
439.521	4.641.138
438.285	4.641.138

Número de aerogeneradores a instalar: 5 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 10 MW.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, entre las que pudiera estar la perteneciente al parque eólico «Cuesta Pelada», enviado a Boletines para publicación en esta misma fecha.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

dos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001614/3007. – 50,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Hurones».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Hurones en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
449.195	4.697.333
449.201	4.696.257
451.078	4.695.481
451.619	4.696.731

Número de aerogeneradores a instalar: 3 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 6 MW.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, entre las que pudieran estar las pertenecientes a los parques eólicos «El Angel» y «Los Picones», enviados a publicar a Boletines con esta misma fecha.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001616/3008. – 52,00

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expediente: FV/434.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 7 de octubre de 2009, Conan Energía, S.C., con emplazamiento en polígono 506, parcela 305, 09124 Barrios de Villadiego, solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 15 de febrero de 2010 en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Barrios de Villadiego, habiéndose reiterado con fecha 15 de febrero de 2010, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve autorizar a Conan Energía, S.C., con emplazamiento en polígono 506, parcela 305, 09124 Barrios de Villadiago, la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

– Potencia nominal: 100 kW.

– Potencia pico: 104,12 kW.

– Paneles: 595; Marca: BP Solar; Mod.: 175.

– Inversores: 1; Marca: Ingeteam; Mod.: Ingecon Sun-100.

– Centro de transformación aéreo de 100 kVA, de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., para la evacuación de la central fotovoltaica de 100 kW.

– Línea aérea de 13,2/20 kV. con origen en apoyo de transformación y final en un nuevo apoyo tipo C-2000-14 a intercalar entre los apoyos número 927 y número 928 de la línea de media tensión «Santibáñez» de la STR Ubierna de 25 m. de longitud y conductor LA-56.

Presupuesto: Trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y un euros con ventidós céntimos (355.871,22 euros).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 24 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002751/3012. – 140,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de responsabilidad empresarial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial por readmisión del trabajador a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el número 1.c) del artículo 32 del Real Decreto 625/85, dispone de treinta días para hacer efectivo el importe reclamado, que podrá ingresar en la Caja Madrid de Burgos, cuenta corriente número 2038 94 0992 6000133056 de recursos diversos provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 26 de marzo de 2010. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

201002984/3013. – 36,00

* * *

ANEXO QUE SE ADJUNTA

Empresa	Trabajador	Periodo	Importe
Panadería Cebas, S.L.	Gloria María Jaramillo	15-01-09 a 30-04-09	2.224,79

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 51 0371 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo

plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del número 1, del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 26 de marzo de 2010. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

201002985/3014. – 34,00

* * *

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
Rodríguez Neiva Neraldo	X8082216Q	09200900001044	1.875,57	06-10-2009 30-11-2009	Revocación de acuerdo administrativo
Bouzekri Mouhcine	X6215352Q	09201000000060	7.554,48	26-11-2008 25-07-2009	Baja por salarios de tramitación
Oussat Lahcen	X9066152N	09201000000178	2.147,68	06-02-2009 09-04-2009	Extinción por dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido
Bat Alin Constantin	X7936956R	09200900000973	20,59	30-07-2009 30-07-2009	Baja por no renovación de la demanda
Rodríguez Ortega Jesús María	20191226D	09201000000260	4.846,98	30-10-2009 20-12-2009	Por justificación de la inversión pago único

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 26 de marzo de 2010. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

201002986/3015. – 120,00

* * *

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Rebello Gomes de Sousa Fernando	X4342841G	092009000000603	479,94	3%	494,34	17-07-2009 30-07-2009	Emigración o traslado al extranjero
				5%	503,94		
				10%	527,93		
				20%	575,93		
Blanco Blasco Rosa Isabel	10854897R	092009000000661	471,70	3%	485,85	10-08-2009 30-08-2009	Emigración o traslado al extranjero
				5%	495,28		
				10%	518,87		
				20%	566,04		

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Tagmi Cherif	X3170958V	09200900000713	28,12	3%	28,96	29-09-2009 30-09-2009	Colocación por cuenta ajena
				5%	29,53		
				10%	30,93		
				20%	33,74		
Nieves Ortega Patricia	71268189K	09200900000703	42,12	3%	43,38	29-09-2009 30-09-2009	Colocación por cuenta ajena
				5%	44,23		
				10%	46,33		
				20%	50,54		
Cabrera Púa Edwin René	X7496606D	09200900000971	503,14	3%	518,23	03-04-2009 19-04-2009	Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción
				5%	528,30		
				10%	553,45		
				20%	603,77		
Ahedo Sarobe Pablo	72123730P	09200900000510	267,33	3%	275,35	18-06-2009 30-06-2009	Colocación por cuenta ajena
				5%	280,70		
				10%	294,06		
				20%	320,80		
Mitkov Yosifov Boris	X7507516V	09200900000957	28,12	3%	28,96	29-09-2009 30-09-2009	Baja por no renovación de demanda
				5%	29,53		
				10%	30,93		
				20%	33,74		
Bernardo González Luis Miguel	11972461H	09200900000985	5.125,99	3%	5.279,77	01-01-2009 25-07-2009	No justificación de la inversión. Pago único
				5%	5.382,29		
				10%	5.638,59		
				20%	6.151,19		
Hernández Bustos Rodolfo Javier	71471099W	09200900000503	1.281,90	3%	1.320,36	30-08-2008 02-12-2008	Baja por salarios de tramitación
				5%	1.346,00		
				10%	1.410,09		
				20%	1.538,28		
Singh Karnail	X3360248V	09200900000984	6.237,28	3%	6.424,40	26-06-2009 30-12-2009	No justificación de la inversión. Pago único
				5%	6.549,14		
				10%	6.861,01		
				20%	7.484,74		
Patrusel Sabina Rafila	X7779355	09200900001049	1.377,84	3%	1.419,17	23-07-2009 30-10-2009	Revocación acuerdo administrativo
				5%	1.446,73		
				10%	1.515,62		
				20%	1.653,40		

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

RECAUDACION/U.R.E.

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Organos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los

mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita. –

Tipo/Identif.: 07 420011643122. Rég.: 0521.

Nombre/Razón social: Enrique Rica Arranz. C.I.F.: 16799254P.

Número expediente: 42 01 09 00065631.

Domicilio: Calle La Fuente, 5.

Localidad: 42140 San Leonardo de Yagüe.

D.N.I.: 16799254P.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).

Documento número: 42 01 503 10 000102310.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Finca número 2.638; Ref. catastral 9235907VM3893N0006FU; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Vicente, número 11; Código postal: 09195; Código municipal: 09447.

Descripción ampliada. – Finca de Villagonzalo Pedernales número 2.638; Naturaleza urbana: Vivienda; Localización: Calle

San Vicente, 11, planta s/n.; Situación: Vivienda 2; Número orden: 31/6; Cuota: Veinte enteros, cincuenta y cinco centésimas por ciento; Referencia catastral: 9235907VM3893N0006FU. Superficie construida: Ciento un metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados; Util: Noventa y siete metros, veintisiete decímetros cuadrados; Terreno: Ciento un metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Otros: Dúplex 2-garaje. Descripción: Urbana. Vivienda de dos plantas denominada vivienda 2 con anejo de plaza de aparcamiento 31-2 de 13,72 m.².

– Rica Arranz, Enrique. N.I.F. 16799254P. 50% (1/2) del pleno dominio por título de compraventa.

– Balanz Pino, Aurea Rosa. N.I.F. 34096742R. 50% (1/2) del pleno dominio por título de compraventa.

Se embarga el 50% de la finca, de la cual es titular nuestro apremiado de referencia.

Importe de la tasación: 74.442,32 euros. Finca urbana 2.638 inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 2.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Finca número 2.634; Local comercial; Ref. catastral 9235907VM3893N0002PE; Calle San Vicente, número 11, piso bajo, puerta 2. Código postal: 09195; Código municipal: 09447.

Descripción ampliada: Finca de Villagonzalo Pedernales número 2.634; Idufir: 09014000425153; Número orden: 31/2. Cuota: Tres enteros, sesenta y seis centésimas por ciento; Superficie construida: Cuarenta y dos metros cuadrados.

– Rica Arranz, Enrique. N.I.F. 16799254P. 50% (1/2) del pleno dominio por título de compraventa. Inscrita en el tomo 3.700, libro 30, folio 168, alta 5.

– Balanz Pino, Aurea Rosa. N.I.F. 34096742R. 50% (1/2) del pleno dominio por título de compraventa. Inscrita en el tomo 3.700, libro 30, folio 168, alta 5.

Se embarga el 50% propiedad de nuestro apremiado de referencia, Enrique Rica Arranz.

Importe de tasación: 18.044,04 euros. Finca urbana 2.634 inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 2.

Sirva de notificación para Aurea Rosa Balanz Pino, con domicilio en la calle San Vicente, número 11 - 09195 Villagonzalo Pedernales, en su condición de cónyuge de nuestro deudor de referencia.

* * *

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618

Soria, a 26 de marzo de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz.

201002981/3017. – 111,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Chatarras Santamaría, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para centro de recepción, almacenamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y ejecución de nave cobertizo, en calle Villafra en el Barrio de Castañares de Burgos. (Expediente 66/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 30 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201003034/3051. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por doña María Angeles Echevarría Bañuelos, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para almacén de productos metálicos no peligrosos, sito en avenida Montecillo, parcela 64 del Polígono Industrial Allendueduro de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 987/09 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 23 de marzo de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201002883/3053. – 34,00

INTERVENCION

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación sobre presupuesto prorrogado del anexo de subvenciones nominativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal y del contenido de la modificación del anexo de subvenciones nominativas.

Resumen por capítulos.–

GASTOS

Cap.	Descripción	Crédito
I.	Gastos de personal	10.684.794,12
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.296.374,88
III.	Gastos financieros	184.600,00
IV.	Transferencias corrientes	1.366.950,93
VI.	Inversiones reales	2.652.941,80
VII.	Transferencias de capital	103.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.180.700,00
	Total	28.484.361,73

INGRESOS		
Cap.	Descripción	Crédito
I.	Impuestos directos	9.850.000,00
II.	Impuestos indirectos	850.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.837.596,93
IV.	Transferencias corrientes	8.412.503,00
V.	Ingresos patrimoniales	717.300,00
VII.	Transferencias de capital	2.801.961,80
VIII.	Activos financieros	15.000,00
	Total	28.484.361,73

Modificación del anexo de subvenciones.–

Partida: 7210 489.00.

Importe: 55.000,00 euros.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS		
Entidad	Objeto del convenio	Importe
Consejo de la IGP del Lechazo	Campañas de publicidad de la IGP	15.000,00
Asociación Federal de Autónomos de Castilla y León	Feria de sabores y maridaje	20.000,00

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 6 de abril de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201003010/3018. – 42,00

Ayuntamiento de Zael

Por medio del presente se notifica a todos los propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Zael, a efectos de contratación del aprovechamiento cinegético del acotado de caza BU-10.171, a quienes no ha sido posible la notificación personal, por ser desconocidos, se ignora su paradero o bien intentada ésta no ha sido posible, que de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley antes citada, así como de los artículos 59.5 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los propietarios dichos y en concreto a los de la relación que sigue –según padrón fiscal del I.B.I. rústica 2009–, que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento en el plazo de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza referenciado, por un periodo de doce años, esto es, hasta el 12 de abril de 2022.

NOMBRE	HAS.
ABAD RAMOS, TERESA	7,8900
ANGULO VILLAVERDE, DIOCLECIANO	2,5800
ARAUS HERAS, RAMOS	0,3082
ASTURIAS ROJAS, BENIGNO	3,0254
BARRIO VALDIVIELSO, DOMINGO	1,5360
CAMPO RAMOS, EUSTAQUIO	15,2145
CAMPO RAMOS, LAURA	9,8399
CANTERO RINCON, JUAN	2,0832
CUÑADO ORTEGA, MILAGROS	6,6778
DIEZ IBAÑEZ, MARIA ROSA	7,5686
DIEZ ROJAS, MIGUEL	1,1640
DIEZ ROJAS, VICENTE	1,3700
DIEZ SAMPEDRO, MARIA EUGENIA	0,1247
ELENA REVILLA, CRISTETO	1,2444
ELENA SASTRE, FRANCISCO	10,1794
ELENA YUDEGO, PIEDAD	0,0871
GARCIA BERMEJO, PRUDENCIANO	1,9000

NOMBRE	HAS.
GARCIA DIEZ, FRANCISCO	0,6000
GARCIA ELENA, JESUS ANGEL	0,7732
GARCIA MEDINA, FLORENTINO	0,0687
GIL ANDRES, GUADALUPE	7,5509
GIL ARAUS, JESUS	35,3460
GIL DIEZ, ISIDORA	6,5128
GIL ROJAS, MARIA NIEVES	1,3061
GIL ROJO, TRINIDAD	1,6640
GIL VILLALMANZO, EMILIO	0,0885
GONZALEZ ALVAREZ, NORBERTO	11,5420
GUTIERREZ ALVAREZ, MARCELINO	0,4772
GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	0,5989
HERMANOS ECHEVARRIA AGUIRRE	37,0239
IBAÑEZ ABAD, CESAREO	0,6741
IBAÑEZ ABAD, FE	1,2261
IBAÑEZ ASTURIAS, DIONISIA	0,7139
IBAÑEZ ASTURIAS, FELIPA	0,7200
IBAÑEZ ASTURIAS, JULIAN	0,7586
IBAÑEZ RAMOS, RICARDO	0,0663
IBAÑEZ REVILLA, CARIDAD	2,4011
IBAÑEZ SASTRE, MARCELO	0,0918
IBAÑEZ SASTRE, MARIA FLORENCIA	0,5241
IBAÑEZ SASTRE, MICAELA	0,2035
LOPEZ ARAUS, JOSE DAMIAN	10,7639
LOPEZ VILLAVERDE, M. MERCEDES	0,5441
LOPEZ VILLAVERDE, OTILIA	0,2802
MEDINA YUDEGO, JOSE MARIA	0,3077
MIGUEL LARA, GERARDO	6,3340
RAMOS IBAÑEZ, ALFREDO	2,0588
RAMOS IBAÑEZ, M.ª ASUNCION	0,1442
RAMOS IBAÑEZ, MARIO	1,0041
RAMOS RAMOS, CARIDAD	0,0885
RAMOS RAMOS, ELISA	0,0210
RAMOS VILLAVERDE, CARIDAD	0,0466
RAMOS VILLAVERDE, ENCARNACION	0,0207
REBOLLARES ABAD, AGUSTINA	1,5704
REBOLLARES GIL, M. ISABEL	8,5832
REBOLLARES RAMOS, CRISIFORO	5,7634
REBOLLARES RAMOS, SERGIA	4,9297
REVILLA LARA, MARGARITA	0,6560
ROJAS ARRIBAS, CARMEN	27,4950
ROJAS DEL RIO, CARMEN	2,0440
ROJO BARRIOS, EFRAIN	0,4033
ROJO ROMO, LUZ	0,9372
ROMO ROJO	10,1440
RUIZ RAMOS, MIGUEL	0,4042
SAIZ REBOLLARES, ANTONIO	4,4873
SANCHEZ RECIO, ELOY	0,6160
SANTAMARIA ROJAS, FELIX	0,2450
SASTRE GIL, ELOISA	3,3777
SASTRE GIL, EULOGIO	6,3318
SASTRE GIL, HERMINIA	3,5158
SASTRE GIL, VALENTINA	0,2030
SASTRE IBAÑEZ, BRIGIDA	10,1414
TORRES ROMAN, LEONIDES	0,2179
TORRES SASTRE, ELCONIDES	0,3612
VALDIVIELSO DELGADO, EMILIANO	1,6319
VILLALMANZO ABAD, FELISA	0,0342
VILLALMANZO ROMO, MAXIMINA	0,9320
VILLAVERDE ARAUS, HERMENEGILDO	8,1677
VILLAVERDE PORRES, ASCENSION	0,0261
VILLAVERDE ROJO, RICARDA	0,1279
VILLAVERDE, ELIAS	2,9200
VILLAVERDE ROJAS, SOFIA	0,7178
YUDEGO RAMOS, TEOFILO	0,1007

Zael, a 30 de marzo de 2010. – El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

201002956/3054. – 90,00

Ayuntamiento de Frías

Exposición pública del acuerdo provisional de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por venta de productos turísticos y material en la ciudad de Frías, en la oficina de turismo

Este Ayuntamiento de la ciudad de Frías celebró sesión ordinaria de su Pleno el pasado 30 de marzo de 2010, adoptando entre otros el siguiente acuerdo:

«Examinada la ordenanza fiscal inicial reguladora del precio público por venta de productos turísticos y material en la ciudad de Frías, en la oficina de turismo, y visto el informe emitido por Secretaría, de conformidad con lo que señala el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Atendiendo a que el municipio, conforme al artículo 4.1.a) y 4.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, tiene potestad reglamentaria y potestad tributaria en materias de su competencia, y que la ordenanza fiscal, objeto de este dictamen, cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

Considerando que el procedimiento de aprobación de las ordenanzas se debe ajustar a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en los artículos 15 y 17 de la Ley de Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Por todo ello, este Ayuntamiento de la ciudad de Frías, por mayoría de sus miembros acuerda:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por venta de productos turísticos y material en la ciudad de Frías, en la oficina de turismo.
2. Se proceda a exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días, para que los interesados la examinen y puedan presentar reclamaciones.
3. Se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la ordenanza fiscal inicialmente aprobada por el Pleno.
4. La ordenanza, tras el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, salvo que se hubieran presentado alegaciones, en cuyo caso deberán ser resueltas por el Pleno.
5. Una vez aprobada definitivamente, se deberá publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el texto íntegro de la ordenanza municipal, entrando en vigor tras su publicación».

En Frías, a 31 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, Luis Arranz López.

201002961/3022. – 34,00

Exposición pública del acuerdo provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte

Este Ayuntamiento de la ciudad de Frías celebró sesión ordinaria de su Pleno el pasado 30 de marzo de 2010, adoptando entre otros el siguiente acuerdo:

«Examinada la ordenanza fiscal inicial reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte, y visto el informe emitido por Secretaría, de conformidad con lo que señala el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Atendiendo a que el municipio, conforme al artículo 4.1.a) y 4.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, tiene potestad reglamentaria y potestad tributaria en materias de su competencia, y que la ordenanza fiscal, objeto

de este dictamen, cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

Considerando que el procedimiento de aprobación de las ordenanzas se debe ajustar a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en los artículos 15 y 17 de la Ley de Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Por todo ello, este Ayuntamiento de la ciudad de Frías, por mayoría de sus miembros acuerda:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.
2. Se proceda a exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días, para que los interesados la examinen y puedan presentar reclamaciones.
3. Se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la ordenanza fiscal inicialmente aprobada por el Pleno.
4. La ordenanza, tras el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, salvo que se hubieran presentado alegaciones, en cuyo caso deberán ser resueltas por el Pleno.
5. Una vez aprobada definitivamente, se deberá publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el texto íntegro de la ordenanza municipal, entrando en vigor tras su publicación».

En Frías, a 31 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, Luis Arranz López.

201002962/3023. – 34,00

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro Municipal en la Secretaría de la Corporación.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Frías, a 31 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, Luis Arranz López.

201002963/3024. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Don Félix Ruiz Varona.

Emplazamiento: Polígono 11, parcela 133 de Pedrosa de Valdeporres.

Actividad solicitada: Ampliación en 3 yeguas de la licencia de actividad concedida a doña María del Carmen Varona Ruiz para 22 vacas reproductoras y sus crías el 27 de junio de 2008.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 22 de marzo de 2010. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

201002625/3038. – 34,00

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Don José Miguel Sainz Sainz.

Actividad solicitada: Actividad ambiental para establecimiento de ganado vacuno en régimen extensivo de 14 vacas y 1 semental.

Emplazamiento: Ahedo de las Pueblas, referencia catastral 4743807VN3644S0001JS.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 16 de marzo de 2010. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

201002626/3039. – 34,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Finalizado el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Ser español y residente en Villazopeque, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de titulación académica y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley citada anteriormente y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villazopeque, a 5 de abril de 2010. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

201003017/3055. – 34,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	4.829,71
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	25.261,39
3.	Gastos financieros	30,05
4.	Transferencias corrientes	14.761,29
6.	Inversiones reales	145.948,39
9.	Pasivos financieros	3.005,06
Total presupuesto		193.835,89

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	18.750,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . .	5.140,97
4.	Transferencias corrientes	9.035,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.358,92
7.	Transferencias de capital	126.051,00
Total presupuesto		193.835,89

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresno de Rodilla, a 7 de abril de 2010. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

201003033/3056. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Anuncio de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de marzo del año en curso, el padrón fiscal de las tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2009.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 26 de marzo al 26 de mayo de 2010.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo fijado legalmente.

En Pancorbo, a 26 de marzo de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201003036/3057. – 34,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, acordó aprobar el proyecto de «Pasarela sobre río Hornillo en Tubilla del Agua», redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, por importe de 63.535,67 euros.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Tubilla del Agua, a 8 de abril de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Santamaría Marquina.

201003039/3058. – 34,00

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, acordó aprobar los proyectos de «Renovación parcial de la red de saneamiento de Covanera», con un presupuesto de 48.501,18 euros y de «Ampliación de depósito para abastecimiento en San Felices del Rudrón», con un presupuesto de 57.990,55 euros, en relación a las subvenciones ZIS 2010, redactados por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Tubilla del Agua, a 8 de abril de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Santamaría Marquina.

201003037/3059. – 34,00

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de marzo de 2010, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por «Prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Torresandino, a 7 de abril de 2010. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

201003038/3060. – 34,00

Ayuntamiento de Villayero Morquillas

En sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado 27 de marzo de 2010, se aprobó el proyecto de pavimentación de la calle Palacio (este) de Villayero Morquillas.

El proyecto ha sido redactado por la Arquitecta doña Teresa Cardiel Meruelo y su importe total por contratación asciende a la cantidad de 54.000 euros.

El proyecto se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villayero Morquillas, a 31 de marzo de 2010. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

201003044/3061. – 34,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Por la mercantil Retevisión I, S.A.U., se solicita licencia ambiental para la legalización de infraestructura de telecomunicaciones para el Centro Reemisor de Revilla del Campo, polígono 506, parcela número 25.473 en este municipio de Revilla del Campo, calle San Juan, números 44, 46 y 48.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Revilla del Campo, a 5 de abril de 2010. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

201003048/3062. – 34,00

Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	39.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	9.250,00
6.	Inversiones reales	5.170,00
Total presupuesto		53.670,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . .	1.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.800,00
7.	Transferencias de capital	28.470,00
Total presupuesto		53.670,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salgüero de Juarros, a 26 de marzo de 2010. – El Presidente, José Hernando Ortega.

201002933/2965. – 35,00

Junta Vecinal de San Martín de Losa

Por acuerdo de la Junta Vecinal en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2010, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 18, de 28 de enero de 2010, después de haber sido desestimadas las alegaciones presentadas a la correspondiente ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad, así como las tarifas correspondientes; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Junta Vecinal ha aprobado la siguiente ordenanza, cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

Se adjunta ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad, así como las tarifas correspondientes de la Junta Vecinal de San Martín de Losa.

En San Martín de Losa, a 22 de marzo de 2010. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

201003046/3064. – 120,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 15 y siguientes y del artículo 57 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de lo dispuesto en el artículo 156 del citado texto refundido, esta Junta Vecinal establece la tasa reguladora de agua a domicilio de la localidad de San Martín de Losa, que se registrará por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, que conlleva la utilización de la red general de distribución de ese elemento en beneficio de los inmuebles situados en el término municipal.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten de la prestación del servicio solicitándolo mediante el correspondiente alta de abonado, que resulten beneficiadas o afectadas por el Servicio Municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de los mismos, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Exenciones y bonificaciones.*

No se reconocerá exención ni bonificación alguna, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango de Ley.

Artículo 6.º – *Devengo.*

Las tasas se devengarán cuando se inicie la utilización del servicio municipal, mediante el correspondiente alta de abono que surtirá efecto a partir de la notificación de su concesión. Las bajas tendrán efecto a partir del mes siguiente al de su presentación. Si se iniciare el uso del servicio sin autorización, se entenderá devengada la tasa desde ese momento, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 7.º – *Declaración e ingreso.*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Vecinal de San Martín de Losa declaración de alta en la tasa desde el momento en que esta se devengue. La Junta Vecinal elaborará un padrón de contribuyentes con sus correspondientes cuotas fijas por la prestación de los servicios de suministro de agua, así como las cuotas anuales que correspondan a cada contribuyente.

2. Cuando se conozca, ya sea de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en el padrón, se llevarán a cabo las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. Estarán a cargo del solicitante todos los gastos que ocasione la acometida desde la red general al inmueble respectivo.

4. Toda autorización para disfrutar del Servicio de Aguas llevará aparejada la obligación de instalar contador, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil lectura desde la vía pública, o siendo colocado en el mismo terreno público. Cada casa tendrá su propia acometida y si se divide en dos o más tendrá dos o más acometidas según tenga propietarios o escrituras de propietarios. Los enganches de acometida de servicio de agua tendrán una sola salida de desagüe por cada vivienda o edificio de servicio; el establecimiento de más salidas de desagüe llevará consigo el corte de suministro de agua y su anulación así como el establecimiento de una sanción consistente en el doble del coste del enganche de agua o acometida.

La Junta Vecinal tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento los enganches, contadores y cuantos elementos estén relacionados con el suministro de agua, a fin de garantizar un uso regular de los mismos.

Artículo 8.º – *Administración y cobranza.*

1. El cobro de esta tasa se efectuará mediante recibo talonario.

2. El pago se podrá realizar de las siguientes maneras:

a) Mediante ingreso en efectivo en la entidad financiera que se indique.

b) Mediante domiciliación bancaria. Si se indicase una entidad financiera distinta de la establecida para el ingreso en efectivo, se le cargará lo establecido al efecto por la Ley General Tributaria.

Artículo 9.º – *Defraudación y penalidad.*

1. Se considerarán infracciones y/o defraudaciones las siguientes conductas:

a) Resistencia y obstrucción a la acción inspectora de la Junta Vecinal en relación con los enganches de agua, de suministro, colocación de contadores, entradas de agua a los contadores, llaves de paso y demás relacionadas con el suministro del servicio. Si los usuarios del servicio no permitiesen los controles indicados, incurrirán en defraudación y la Junta Vecinal podrá adoptar las medidas procedentes, que podrán llegar, incluso, al corte del suministro.

b) Poseer instalaciones que consuman agua no declarada en la Junta Vecinal.

c) Falsedad en las declaraciones de alta o baja.

d) Cualquier acción u omisión voluntaria de los obligados a contribuir, con el propósito de eludir o aminorar el pago de las cuotas correspondientes.

2. Las infracciones enumeradas en el punto anterior se sancionarán con la multa correspondiente de conformidad con la Ley General Tributaria.

La defraudación se castigará con multa de hasta el duplo de la cuota que la Junta Vecinal haya dejado de percibir. En todo caso, se estará a lo dispuesto en materia sancionadora en la Ley General Tributaria.

3. Queda prohibido el consumo abusivo de agua, entendido este como una utilización abusiva del agua en periodo de escasez; en estos casos la Junta Vecinal podrá proceder al corte del suministro, siempre previo requerimiento al usuario para que restrinja ese consumo, si incurriese en consumo abusivo durante dos meses consecutivos. La Junta Vecinal, previa audiencia del interesado por un plazo de diez días, podrá proceder al corte del suministro. En periodos de escasez de agua (periodo estival), la Junta Vecinal podrá acordar restricciones en el consumo de agua, consistentes en el corte del suministro a ciertas horas del día o la prohibición del uso de agua para fines distintos al consumo humano, como pueden ser el riego de huertas, jardines, llenado de piscinas, lavado de coches, etc.; en estas situaciones excepcionales primará el consumo humano y las necesidades de los animales sobre cualquier otro tipo de consumo.

Artículo 10.º – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 11.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua (cuota de conexión), se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 1.200 euros, por vivienda o local. El interesado deberá realizar por su cuenta las obras necesarias para el enganche de agua de la red general.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, según las siguientes tarifas:

Tarifa fija: Se establece una cuota fija de 120 euros por contador al año. (Asimismo todo edificio que tenga enganche de desagüe a la red de saneamiento estará obligado al pago de la cuota de 120 euros por enganche realizado como servicio de la red aun cuando carezca de enganche de agua).

Tarifa variable: Se establece una cuota variable de 0,80 euros/m.³.

A las citadas tarifas fija y variable se aplicará en su caso el porcentaje de incremento correspondiente al IPC anual.

Artículo 12.º – Para tener la consideración de vecino de esta localidad a efectos de esta ordenanza, será necesario demostrar de forma efectiva una residencia de más de 330 días al año durante cinco años.

Los recibos de agua se cobrarán una vez al año. Para aquellos casos en que el usuario o persona responsable no pague la cuota correspondiente en los plazos fijados por la Junta Vecinal, la propia Junta Vecinal podrá practicar dos requerimientos de las cuotas al usuario con un recargo de un 10% y otorgamiento de un plazo (días) para el pago. Si continuase el impago, la Junta podrá proceder al corte del suministro de agua. Si el usuario desea tener agua nuevamente, deberá solicitarlo a la Junta Vecinal, pagando todos los recibos pendientes, los gastos del corte de suministro y del nuevo enganche.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal de San Martín de Losa (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de 4.ª separata urbanización ampliación polígono industrial en zona Tenada Quemada, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

Domicilio: 09693 Regumiel de la Sierra. Plaza España, número 1. Teléfonos 947 39 43 91 y 947 39 43 37.

2. – *Objeto del contrato:*

– Tipo de contrato: Obra.

– Descripción del objeto: Ejecución de las obras definidas en la separata número 4 de urbanización ampliación de polígono industrial en zona Tenada Quemada.

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de fecha 24 de julio de 2008.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Forma: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 53.808,23 euros, IVA 8.609,31 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

– Fecha: 12 de marzo de 2010.

– Contratista: Construcciones Lázaro Conde, S.L.

– Nacionalidad: Española.

– Importe de adjudicación: Precio 53.808,23 euros, IVA 8.609,31 euros.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

201002927/2959. – 34,00

Junta Vecinal de San Llorente de Losa

Adjudicación provisional de un contrato de obras

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de San Llorente de Losa.

2. – *Objeto del contrato:* Obras de captación, impulsión y depósito de agua en San Llorente de Losa.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto:* 67.000 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación:* Fecha 26 de marzo de 2010. Contratista: Hífez, S.L. Adjudicación: 67.000 euros, IVA incluido.

De conformidad con lo que dispone el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

San Llorente de Losa, a 26 de marzo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Gonzalo Patricio Villate Ochoa.

201002744/2964. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 573/2009.

Número ejecución: 108/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Beatriz Abad Arranz.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Sergio Marqués Temprano, Palomar, S.C. y M.^a Jesús Palo Isaad.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Abad Arranz contra la empresa Sergio Marqués Temprano, Palomar, S.C. y M.^a Jesús Palo Isaad, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: En Burgos, a 7 de abril de 2010.

La extiendo para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el precedente escrito, de lo que pasaré dar cuenta a S.S.^{as}, de la siguiente resolución. Doy fe.

Providencia de la Ilma. señora Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 9 de abril de 2010. —

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta a la empresa Sergio Marqués Temprano, Palomar, S.C. y M.^a Jesús Palo Isaad, en favor de la demandante Beatriz Abad Arranz y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Reyes Católicos, s/n., Burgos, el día 13 de mayo, a las 12 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.^{as} la Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Palomar, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201003103/2529. — 216,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.767

Por la Junta Vecinal de Villanueva de los Montes, con C.I.F. P0900229F, se ha solicitado adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.767 del término municipal de Villanueva de los Montes - Oña (Burgos), con una superficie de 800 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 9 de abril de 2010. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201003078/2516 — 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.969.

Características:

— Reforma integral del centro de transformación Francisco Sarmiento (100102140) e instalación de un segundo transformador de 630 kVA. en el término municipal de Burgos.

Presupuesto: 41.525,52 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 22 de marzo de 2010. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002572/2515. — 80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace

saber que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la convocatoria para cubrir en propiedad, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza vacante de Subjefe de Extinción y Prevención de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

– Procedimiento abreviado número 33/2010, seguido a instancia de don Miguel Angel Extremo García.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, a 7 de abril de 2010. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

201003096/2517. – 68,00

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

CONCEJALIA DE JUVENTUD

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«1. – Desestimar las alegaciones interpuestas por don Juan Antonio Gallego Cantero contra el acuerdo de fecha 24 de julio de 2009 de aprobación provisional del Reglamento del Centro de Creación Musical del Ayuntamiento de Burgos.

2. – Aprobar definitivamente el Reglamento del Centro de Creación Musical con el texto aprobado provisionalmente en sesión celebrada el día 24 de julio de 2009.

3. – Publicar la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Burgos, a 5 de abril de 2010. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

201003097/2518. – 68,00

Hacienda y Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la implantación de una red wifi en las dependencias culturales del Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 28 88 25.

5. Telefax: 947 28 88 32.

6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 33/10 Contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Implantación de una red wifi en las dependencias culturales del Ayuntamiento de Burgos.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de tres meses a contar desde la firma del acta de inicio de la prestación del servicio, y concluirá con el levantamiento del acta de recepción del servicio y siempre antes del día 31 de diciembre de 2010.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1. Oferta económica hasta 50 puntos.

2. Valoración técnica hasta 25 puntos.

3. Volumen de mano de obra hasta 15 puntos.

4. Mejoras hasta 10 puntos.

4. – *Presupuesto estimativo del contrato:*

a) Importe neto 112.068,97 euros (valor estimado). IVA 16%. Importe total 130.000,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional: No se exige. Definitiva 5%.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: Sí.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1-2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: A las 13 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 16 de marzo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201003118/2519. – 240,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

Propuestas de resolución de expedientes en materia de tráfico a titulares/conductores con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución, formuladas por el órgano instructor de los expedientes sancionadores que se relacionan, donde se propone imponer las sanciones que se indican, instruidos en la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección para su examen, en aplicación del derecho de audiencia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con la aportación de documentos y proposición de pruebas que consideren oportuno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, estas propuestas se elevarán al órgano competente para su resolución.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2009005778	12/12/2009 20:50	ALVAREZ CUEVAS, MARIA JESUS	51627178-K	90
2010000204	28/12/2009 11:45	ESTEBAN GUJARRO, JUAN CARLOS	71257475-W	90
2010000100	11/01/2010 11:37	ESTEBAN GUJARRO, JUAN CARLOS	71257475-W	90

En Aranda de Duero, a 24 de marzo de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez.

201003112/2520. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto del contrato*: Contratación de una operación de préstamo por importe de 6.813.000 euros.

2. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad, respectivamente.

3. – *Adjudicación provisional*: Pleno de fecha 8 de abril de 2010 a Caja Rural de Burgos. Tipo de interés: Euribor a 90 días más 1,20%.

Miranda de Ebro, a 9 de abril de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201003148/2521. – 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación del proyecto «Urbanización zona La Revilla, calles Victorino del Val, Laurentino Alday y Juan de Juni»

Por resolución de la Alcaldía del día 7 de abril actual, se acordó la aprobación de proyecto de urbanización zona La Revilla, calle Victorino del Val, calle Laurentino Alday y calle Juan de Juni de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal don Amando Gutiérrez Maldonado, el cual asciende a 218.200,00 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados se puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 7 de abril de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

201003095/2525. – 68,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial de los siguientes documentos técnicos:

– Separata tercera del proyecto de pista polideportiva en San Mamés de Burgos (Burgos), redactada por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto total de 32.456,16 euros, obra número 42/0 incluida en el Plan Extraordinario para 2010.

– Proyecto de renovación de la red de abastecimiento de agua, 1.ª fase en la Entidad Local Menor de Quintanilla de las Carretas perteneciente al municipio de San Mamés de Burgos (Burgos), redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez,

con un presupuesto total de 30.369,06 euros, obra número 12/0 incluida en el Plan Provincial Obras y Servicios para 2010.

Ambos quedan expuestos en las dependencias municipales (en horario de oficina), por plazo de quince días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no sean presentadas alegaciones, dichos acuerdos se elevarán automáticamente a definitivos.

En San Mamés de Burgos, a 29 de marzo de 2010. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

201003102/2528. – 68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 2010. Convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, contrato de suministro de energía eléctrica en dependencias y servicios municipales:

1. – *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría-Intervención.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3. Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales, 09195.

4. Teléfono: 947 29 41 41.

5. Telefax: 947 29 40 82.

6. Correo electrónico:

ayuntamiento@villagonzalopedernales.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.villagonzalopedernales.es / Carpeta del contratista

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalizar la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CSum2010/01.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: Energía eléctrica en dependencias y servicios municipales.

c) División por lotes y número de lotes: 2 (+ 10 kw. y = -10 Kw.).

d) Admisión de prórroga: Sí.

e) CPV (09.310000-5 electricidad).

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

80% mejor precio unitario.

20% mejor oferta técnica.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Precios unitarios.

5. – *Garantías exigidas*: Dispensadas.

6. – *Requisitos específicos del contratista*: Inscripción en los registros de empresas comercializadoras de energía eléctrica.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio (si cayere en sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: Presencial-correo.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: Plaza Constitución, 1.
3. Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales, 09195.
4. Dirección electrónica: www.villagonzalopedernales.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

8. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Plaza Constitución, 1.
- b) Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales, 09195.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del séptimo día natural posterior al de finalización de presentación de ofertas.

9. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

Villagonzalo Pedernales, a 5 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201003119/2530. – 228,00

**Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2010,
de aprobación de proyecto de obras de electrificación
de Polígono Industrial Los Pedernales**

Se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en dicha fecha, tomó un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Aprobar el proyecto de obras de electrificación en media tensión de sectores de suelo urbanizable industrial (1.ª fase, canalización en suelo urbano del municipio de Burgos), redactado por el Ingeniero Industrial don Ignacio Velázquez Pachecho y con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco euros (274.367,65 euros), IVA 16% incluido.

B) Exponer este proyecto al público por plazo de quince días, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan presentar las alegaciones que crean convenientes.

Villagonzalo Pedernales, a 5 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201003120/2531. – 68,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010, el Reglamento Municipal regulador del arrendamiento de viviendas municipales, expediente 490/09, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se procede a la publicación íntegra del texto del Reglamento conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y de conformidad con lo regulado en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/98, de 13 de julio, según modificación operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente Reglamento, cuyo texto modificado se inserta como anexo del presente edicto, entrará en vigor una vez finalizado el plazo de quince días establecido en el artículo 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Oña, a 8 de abril de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

201003121/2532. – 212,00

* * *

ANEXO 1
BOLSA DE VIVIENDAS

1. – *Viviendas disponibles para el Plan Integral de Apoyo a la Familia.*

1.1. – Piso situado en calle Campo, n.º 7, 2.º A o derecha.

Tres habitaciones, cocina, servicio y salón.

Superficie: 55 m.².

Estado: Totalmente reformado.

Calefacción: Gasoil.

Otras circunstancias: Cocina montada. Resto sin amueblar.

1.2. – Piso situado en calle Campo, n.º 7, 2.º B o izquierda.

Tres habitaciones, cocina, servicio y salón.

Superficie: 55 m.².

Estado: Totalmente reformado.

Calefacción: Gasoil.

Otras circunstancias: Cocina montada. Resto sin amueblar.

1.3. – Piso situado en calle Campo, n.º 7, 2.º C o centro.

Tres habitaciones, cocina, servicio y salón.

Superficie: 50 m.².

Estado: Totalmente reformado.

Calefacción: Gasoil.

Otras circunstancias: Cocina montada. Resto sin amueblar.

1.4. – Piso situado en calle Barruso de Oña. Piso 2.º.

Cuatro habitaciones, cocina y dos baños.

Superficie: 63,19 m.².

Estado: Totalmente reformado.

Calefacción: Gasoil.

Otras circunstancias: Cocina montada. Resto sin amueblar.

1.5. – Piso situado en calle Barruso de Oña. Piso 3.º.

Tres habitaciones, cocina y baño.

Superficie: 63,62 m.².

Estado: Totalmente reformado.

Calefacción: Gasoil.

Otras circunstancias: Cocina montada. Resto sin amueblar.

2. – *Reserva de viviendas disponibles.*

2.1. – Piso situado en calle Barruso, planta baja o primera.

Pendiente de reformar.

Ayuntamiento de Arija

En sesión plenaria de 27 de marzo de 2010 se aprobó el proyecto básico y de ejecución del polideportivo en Arija y se acordó el inicio del expediente de licitación para la adjudicación de las obras por procedimiento negociado con publicidad conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arija.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría-Intervención.

2. Domicilio: Plaza de los Obispos, s/n.

3. Localidad y código postal: Arija 09570.

4. Teléfono: 942 77 30 01.

5. Fax: 942 77 31 36.

6. Correo electrónico: arija@diputaciondeburgos.net

7. Dirección de internet del perfil de contratante:
www.municipio.burgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

9. Número de expediente: F/103/09.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: De obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de polideportivo.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Poner el lugar de entrega.

e) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses.

d) Admisión de prórroga: No.

f) CPV (referencia nomenclatura 45.23000).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Según el pliego de cláusulas.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 53.546 euros. IVA 18% 11.754 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional el 3%. Definitiva, 5% del precio de adjudicación sin incluir el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No es necesaria.

b) Solvencia económico-financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días desde el anuncio en el perfil del contratante o en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Directamente en las dependencias municipales, por correo o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arija.

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: Plaza de los Obispos, s/n.

3. Localidad y código postal: Arija 09570.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza de los Obispos, s/n.

b) Localidad y código postal: Arija 09570.

c) La apertura de plicas del sobre A no será pública. La apertura de los sobres B y C será pública y se comunicará debidamente a las empresas.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Arija, a 31 de marzo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Pedro Saiz Peña.

201003151/2537. – 232,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), por el presente se anuncia al público que una vez expuesta y resueltas las reclamaciones ha quedado definitivamente aprobada la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por saneamiento y depuración de las aguas residuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y en el artículo 19 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de estas modificaciones de ordenanzas fiscales puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arija, a 8 de abril de 2010. – El Alcalde-Presidente, Pedro Saiz Peña.

201003147/2536. – 230,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LAS AGUAS RESIDUALES

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con la sección 3.^a del Capítulo III del Título I del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por saneamiento y depuración de aguas residuales, que se regirá por la presente ordenanza fiscal y cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 de la citada Ley.

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

Para la satisfacción de las necesidades colectivas de salubridad y preservación del entorno ecológico donde son vertidas las aguas residuales producidas en el municipio de Arija, se establece un servicio público para el saneamiento y depuración de las mismas, el cual será financiado mediante la tasa regulada en la presente ordenanza.

El servicio establecido será de recepción obligatoria para los sujetos afectados o favorecidos por las prestaciones derivadas del mismo.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de saneamiento y depuración de los vertidos que realicen los sujetos pasivos de excretas, aguas pluviales, negras y residuales para devolverlas a cauces o medios receptores convenientemente depurados por la totalidad de fincas urbanas.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las Entidades definidas con carácter general en la Ley General Tributaria que sean: Ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal, beneficiarios de dichos servicios, cualquiera que sea su título, propietarios, usufructuarios, habitacionalistas o arrendatarios incluso en precario.

En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir en su caso las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 3. – *Responsables.*

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la LGT.

Artículo 4. – *Cuota tributaria.*

La base imponible, que coincidirá con la base liquidable, se determinará en función de un importe en euros de cuota fija anual con independencia del caudal vertido:

a) Vertidos de viviendas y explotaciones ganaderas de hasta 8 cabezas de ganado: Cuota fija de 30 euros.

b) Vertidos de garajes: Cuota fija de 12 euros.

c) Vertidos de industrias, locales y naves donde se ubiquen restaurantes, cafeterías, bares, tabernas, comercios, pequeños talleres o explotaciones ganaderas de más de 8 cabezas de ganado, y en general donde se ubiquen actividades que precisen licencia municipal de actividad: Cuota fija de 53,15 euros.

Para la aplicación de la presente tarifa se entenderá por vivienda, local de negocio o centro de actividad cada construcción, finca urbana o parte de la misma que sea susceptible de aprovechamiento distinto, aunque pertenezca a un mismo propietario o el servicio sea utilizado por él mismo.

Artículo 5. – *Exenciones y bonificaciones.*

No se concederán otras exenciones ni bonificaciones fiscales que las expresamente determinadas en las normas con rango de Ley o de las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales, en la cuantía que por cada uno de ellos se conceda.

Artículo 6. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma desde que se inicia la prestación del servicio de depuración.

El servicio de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tiene carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, aunque los vertidos lleguen al mismo a través de canalizaciones privadas, devengándose la tasa aun cuando los interesados no procedan a efectuar la conexión a la red.

La desconexión a la red de alcantarillado o la imposibilidad de conectar por tratarse de vertidos no permitidos no eximirá al sujeto pasivo de la obligación de satisfacer la tasa de depuración, de acuerdo con lo establecido en este artículo.

Artículo 7. – *Declaración, liquidación e ingreso.*

Los sujetos pasivos formularán las declaraciones de alta y baja del censo de sujetos pasivos de la tasa en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación de la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente.

Estas declaraciones surtirán efecto desde la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones.

La liquidación inicial en el censo se realizará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado del padrón anual.

Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos periodos, plazos y en los mismos recibos del suministro de agua, sin perjuicio de su liquidación individual si así procediera.

Artículo 8. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que correspondan a las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobación de bases para la convocatoria de puesto de Secretario-Interventor

Encontrándose de baja por enfermedad el Secretario-Interventor interino que ocupa la plaza de clase 3.^a del Ayuntamiento de Fuentespina, en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente, he resuelto aprobar las siguientes:

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION

Primera. – Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, hasta que se produzca la reincorporación de la actualmente nombrada, o se cubra definitivamente la plaza correspondiente al puesto de Secretaria-Intervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaria-Intervención, Grupo A1, Nivel de Complemento de Destino 25.

Segunda. – Lugar y presentación de solicitudes:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes –conforme al modelo que se acompaña como Anexo I– al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento, o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. – Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Decreto 834/2003, de 27 de junio.

d) No estar separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – *Composición del órgano de selección:*

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: Funcionario Grupo A1. No podrá ser ningún miembro de la Corporación Local (artículo 60.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), aunque el Presidente de la misma podrá asistir con voz pero sin voto.

– Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

– Vocal: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, decla-

ración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

En Fuentespina, a 29 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

201003135/2534. – 240,00

* * *
ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION

D./D.^a, con D.N.I., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en, y teléfono

Expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención, de esa Entidad Local.

En, a de de 2010.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA.—

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios en la calle Carrebarriuso, número 39. C.P. 09140. Teléfono/fax 947 44 10 85.

d) Número de expediente: 81/2010.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo/descripción: Suministro e instalación de material para la optimización del consumo energético del alumbrado público en el municipio de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

b) Lugar de ejecución y entrega: Municipio de Merindad de Río Ubierna.

c) Plazo de entrega e instalación: Treinta días hábiles desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva del contrato.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Criterios de adjudicación:

– Oferta económica.

– Volumen de mano de obra contratada de trabajadores desempleados.

– Ampliación del plazo de garantía.

– Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: 91.705,17 euros. IVA 16%. Importe total: 106.378,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Garantía provisional: 2.751,16 euros.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Presentación de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite: Cinco días naturales desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios en la calle Carrebarriuso, número 39. C.P. 09140.

c) Número previsto de empresas a invitar: Tres.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, número 39. C.P. 09140.

b) Fecha y hora: Se indicará en la invitación.

9. – *Mesa de contratación:*

– Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

– Vocales: La Secretaria del Ayuntamiento y los Concejales don Luis Saiz del Cerro, don José Miguel Saiz Ubierna y don Elías Gómez de la Peña.

– Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento.

10. – *Gastos de publicidad:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad hasta un importe máximo de 120 euros.

En Merindad de Río Ubierna, a 5 de abril de 2010. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

201003124/2533. – 200,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por acuerdo de fecha 26 de marzo de 2010, se aprobó provisionalmente la enajenación de las parcelas resultantes del sector urbanizable AGR-2 en Treviño, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación de las parcelas resultantes del sector urbanizable AGR-2 en Treviño.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 26 de marzo de 2010.

b) Adjudicatario:

– Parcela n.º 1: (Parcela n.º 1.8 del proyecto de actuación), a don Javier Pérez de Aransolo, por un importe de 13.432,71 euros.

– Parcela n.º 5: (Parcela n.º 1.12 del proyecto de actuación), a don José Antonio Portilla Ogueta, por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela n.º 6: (Parcela n.º 1.13 del proyecto de actuación), a don Rodrigo Suso Parente, por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela n.º 7: (Parcela n.º 1.14 del proyecto de actuación), a don Alvaro Sáez de Argandoña, por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela n.º 8: (Parcela n.º 1.15 del proyecto de actuación), a don Pedro María Arrieta Cañas, por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela n.º 9: (Parcela n.º 1.16 del proyecto de actuación), a don José Antonio Duque Ocio, por un importe de 15.540,89 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

– Parcela n.º 1: (Parcela n.º 1.8 del proyecto de actuación), por un importe de 13.432,71 euros.

– Parcela n.º 5: (Parcela n.º 1.12 del proyecto de actuación), por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela n.º 6: (Parcela n.º 1.13 del proyecto de actuación), por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela n.º 7: (Parcela n.º 1.14 del proyecto de actuación), por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela n.º 8: (Parcela n.º 1.15 del proyecto de actuación), por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela n.º 9: (Parcela n.º 1.16 del proyecto de actuación), por un importe de 15.540,89 euros.

e) Plazo de adjudicación: Quince días hábiles a partir de la publicación.

Treviño, a 29 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

201003136/2535. – 96,00

Ayuntamiento de Retuerta

Proyecto técnico de pavimentación de la prolongación de la calle Burgos en Retuerta

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Retuerta en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de abril de 2010, el proyecto de obras titulado «Pavimentación de la prolongación de la calle Burgos en Retuerta», redactado por el Técnico don Esteban Samaniego Díez y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil cuarenta y cinco euros con veintisiete céntimos (34.045,27 euros), IVA incluido, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

En Retuerta, a 12 de abril de 2010. – La Alcaldesa, Amalia Martín Alonso.

201003101/2527. – 68,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Por don Francisco Javier Villacorta López, en representación de Repsol Butano, S.A., se solicita licencia ambiental para almacenamiento de GLP en depósito fijo de 2.450 litros y red de distribución de combustibles gaseosos por canalización para 5 viviendas y 1 local comercial del que es promotor don Santos Martín Juarros en la calle Gómez Salazar, número 49 de Covarrubias (Burgos), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de acuerdo al artículo 4.º.b) de la ordenanza de prevención ambiental, aprobada por este Ayuntamiento el 15-03-2005, se abre un período de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Covarrubias, a 26 de marzo de 2010. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

201002921/2575. – 68,00

Agrupación de Municipios de Cogollos-Valdorros

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE 3.ª DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE COGOLLOS Y VALDORROS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regula el procedimiento de selección de los funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación nacional, la Junta de Gobierno de la Agrupación de Secretarías de Cogollos y Valdorros (dada cuenta a los Plenos de ambas localidades), en sesión celebrada con fecha 9 de abril de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir, por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, nivel de Complemento de Destino 22.

Segunda. – *Lugar y plazo de presentación:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias (se incorpora modelo) al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de alguno de los Ayuntamientos o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen. Se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Toda la documentación será original o copia debidamente compulsada.

El resto de publicaciones se llevará a cabo en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que cualquier funcionario habilitado nacional interesado en la cobertura del puesto lo manifieste de manera expresa. Si tal cir-

cunstancia se produjera se suspenderá el proceso de selección hasta que recayera tal nombramiento. Si finalmente no se produjera continuará el proceso de selección abierto.

Tercera. – *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. – *Baremo de méritos:* El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

– Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

– Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas para el acceso a otra subescala y categoría: 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

– Por experiencia profesional debidamente justificada:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

– Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, informática, gestión económica-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

Toda la documentación que sirva para acreditar los méritos que se pretendan hacer valer será original o copia debidamente compulsada.

Quinta. – *Composición del órgano de selección:* La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de la Diputación Provincial.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Sexta. – El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá al Presidente de la Agrupación el candidato seleccionado y un máximo de tres suplentes si ello fuera posible y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios de ambos Ayuntamientos el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la sede de la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

Don/doña, con D.N.I. n.º, y domicilio en calle, provincia de, C.P., teléfono, ante V.S. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la plaza de, de esa Agrupación de Municipios, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

Por lo expuesto, solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de, de esa Entidad Local.

....., a de de

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACION DE MUNICIPIOS DE COGOLLOS-VALDORROS. –

Cogollos, a 9 de abril de 2010. – El Presidente de la Agrupación, Alcalde de Cogollos, O. M. Marijuán Heras.

201003172/3076. – 288,00

Junta Vecinal de Cubillejo de Lara

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiéndose intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.506, según la nueva legislación. Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la localidad de Cubillejo de Lara y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de siete años, a contar desde el 31 de marzo de 2010.

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º has.</i>
Alegre González, María Cruz	0,2182
Alegre Santamaría, Amadeo	4,1975
Alonso Heras	0,4015
Alonso Marínero, Felipe	0,0923
Alonso Marínero, Irene	0,1851
Alonso Marínero, Marcelina	0,2116
Alzaga Alonso, Casilda	0,2762
Arnaiz González, Victoria	2,2411
Arnaiz Ibáñez	0,3879
Arnaiz Ibáñez, Miguel	0,0138
Arribas Cuñado, Lorenza	0,1562
Arzobispado de Burgos	0,2301
Blanco García, Felisa	0,2536
Burgos González, Aurora	1,0845
Burgos González, Dionisio	0,1029
Burgos González, Emiliana	0,8027
Burgos González, Félix	0,0241
Burgos González, Gregorio	1,0678
Burgos González, Juliana	1,2609
Burgos González, Nemesio	0,0855
Burgos Lázaro, Rosario	1,0146
Burgos Lázaro, Victoria	0,3477
Burgos Santamaría	1,4711
Burgos Santamaría, Tomás	0,0943
Caballero Arribas, Pedro	0,0343
Caballero García, Ascensión	0,2447
Caballero García, Encarnación	0,0416
Caballero García, Teodoro	0,3499
Caballero García, Victorino	0,7125
Caballero Saiz, Victoria	0,6513
Carrancho González, Hipólita	1,0011
Carrancho Heras, Felisa	0,0144
Carrancho Heras, Mariano	0,4775
Carrancho Moreno, Fulgencio	0,9961
Cofradía de la Vera Cruz	0,2957
Cubillo García, Florencio	0,3392
García García, Cipriano	0,7046
García Gil, Pedro	0,0653
García Heras, Luciano	0,1338
García Santidrián, Felisa	1,8248
García Santidrián, Luisa	0,4299
García Santidrián, Nemesio	0,2063
González Carrancho, Emilio	0,4469
González Carrancho, Eustasia	0,3984
González Cubillo, Dionisio	2,1673
González Cubillo, Valentina	0,8544
González Cuesta, Pedro	2,2842
González Cuesta, Trinidad	2,3868
González González, Eliseo	0,0292
González González, Nemesia	1,0305

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º has.</i>
González González, Sergio	1,2515
González Heras, Carlos	0,3169
Heras Arnaiz, Regina	0,0643
Heras Burgos, Ana María	0,4352
Heras Burgos, Juliana	1,4000
Heras Burgos, Vicente	0,0266
Heras García, Paula	0,2031
Heras García, Paulino	0,1180
Heras García, Pedro	0,2281
Heras García, Piedad	2,4541
Heras García, Policarpo	0,0756
Heras González, Dorotea	0,0783
Heras González, Francisca	0,5865
Heras González, Honorato	0,1880
Heras González, Luciana	0,5198
Heras González, Ricardo	3,9060
Heras González, Saturio de las	2,4895
Heras Heras, Florencia	0,1690
Heras Heras, Jacinto	0,3075
Heras Heras, Macario	0,0743
Heras Heras, Micaela	0,0758
Heras Heras, Zita	0,0403
Heras Ibáñez, Julián	0,4549
Heras Santamaría, Julián	0,6635
Heras Santamaría, Trinidad	2,7718
Heras Vicario, José María	0,7872
Heras Vicario, Lesmes	0,9322
Ibáñez Caballero, Nicanor	0,0271
Ibáñez González, Rafael	0,6509
Ibáñez Heras, Antonino	0,4781
Ibáñez Santidrián	0,1663
López Heras	0,5741
Martínez Ibáñez, Mariano	0,1199
Moreno González, Benjamín	0,2982
Moreno González, Ludivina	0,1245
Moreno Santamaría, Natividad	0,6625
Moreno Villanueva, Ismael	0,0743
Pérez Terrazas, Felipe	0,2297
Portal Bueno, Basilio	0,6704
Saiz Caballero, Cirilo	0,6042
Saiz Caballero, José	1,2136
Saiz Caballero, Marta	0,1437
Saiz Caballero, Nemesia	0,2084
Santamaría Burgos, Celestina	8,8665
Santamaría Castro, Eleuterio	0,3535
Santamaría Castro, Gregoria	1,2858
Santamaría García, Francisco	0,0780
Santamaría García, Rosario	0,1073
Santamaría González, Carlos	0,0817
Santamaría Heras, Lorenzo	1,4067
Santamaría Heras, Lucía	1,9878
Santamaría Heras, Rosa	0,1147
Santamaría Ibáñez, Amparo	6,5644
Santamaría Ibáñez, Clemente	7,7490
Santamaría Ibáñez, Félix	1,9080
Santamaría Ibáñez, Isidoro	5,1206
Santamaría Ibáñez, José	0,1000
Santamaría Ibáñez, Juan	1,7100
Santamaría Ibáñez, Julián	8,4694
Santamaría Ibáñez, Marceliano	0,0500
Santamaría Ibáñez, Marcos	4,8552
Santamaría Ibáñez, Mariano	4,3776
Santamaría Ibáñez, Pedro	0,9920

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º has.</i>
Santamaría Ibáñez, Petra	0,5220
Santamaría Ibáñez, Teresa	5,5632
Vicario Arnaiz, María Cruz	0,0698
Vicario Arnaiz, Pascual	2,0540
Vicario Cuñado, Casilda	0,9675
Vicario Cuñado, Pedro	19,276
Vicario Cuñado, Petra	1,0007
Vicario Moreno, Jesús	0,7122
Vicario Portal, Fidel	0,2269
Vicario Vicario, Salomé	0,8922
Villanueva García, Luis	0,8023

En Cubillejo de Lara, a 25 de marzo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Julián Santos García.

201002750/2522. – 246,00

Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

Corrección de errores de anuncio de arrendamiento de aprovechamiento de caza

Advertidos errores en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, de fecha 7 de abril de 2010, relativo a la convocatoria del procedimiento abierto, criterio único de adjudicación al mejor precio, para el arrendamiento del aprovechamiento de coto de caza del monte El Robledo, se hace constar que:

Donde dice:

«4. – *Presupuesto base de licitación*: Nueve mil euros (9.000,00 euros) por campaña, IVA el que legalmente proceda».

Debe decir:

«4. – *Presupuesto base de licitación*: Once mil euros (11.000,00 euros) por campaña, IVA el que legalmente proceda».

Y donde dice:

«5. – *Garantía provisional*: 180,00 euros, correspondientes al 2% del precio del contrato. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación».

Debe decir:

«5. – *Garantía provisional*: 220,00 euros, correspondientes al 2% del precio del contrato. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación».

Por todo ello, se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas hasta las 13.00 horas del sábado hábil inmediatamente siguiente al vigesimosexto día natural posterior a la publicación del presente anuncio.

En Santa Cruz de Juarros, a 12 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Hernando García.

201003159/3066. – 84,00

Junta Vecinal de Salazar de Amaya

Corrección de errores

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de fecha 23 de marzo de 2010, de notificación a los propietarios o titulares catastrales o de otros derechos de las fincas a incluir en el coto de caza BU-10.104, del término de Salazar de Amaya, a quienes no se ha podido notificar personalmente, se procede a su corrección de la siguiente forma:

Donde dice: «para la constitución» del coto de caza.

Debe decir: «para la prórroga» del coto de caza.

Salazar de Amaya, a 6 de abril de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Beatriz Cuesta Alonso.

201002952/3074. – 68,00